Asunción, 19 de agosto de 2024.-

***DICTAMEN UOC - 07 N° 30/2024***

Que, el Jefe de la Zona II NORTE del SENEPA, a través del MEMORANDUM N° 156/2024, ha remitido la Solicitud de la Renovación del Contrato N° 09/2022, suscripto con el Sr. Roberto Hermosa Rojas, Usufructuado por el Sector 1- San Pedro Norte del SENEPA.

Asimismo, el Departamento de Infraestructura, ha remitido el Informe Técnico a través del Memorándum N° 19/2024 del Local y las especificaciones Técnicas del Inmueble por la cual, es necesario la renovación del contrato de referencia, en donde se menciona lo siguiente:
El inmueble a ser alquilado se encuentra bien ubicado, en cercanías del centro de la ciudad, sobre empedrado, a cuadras de la ruta de acceso a la ciudad, frente a un enorme centro de formación Docente, el local tendrá facil acceso, tanto para las personas de la ciudad que acudirán al SENEPA.
En tal sentido, la relación de Costo-Beneficio, por la cual se debe seguir alquilando se expone de la siguiente manera:

El SENEPA, no cuenta con un terreno en la zona, por lo que resulta imposible prever la construcción de un local para la Sede del Sector 1 motivo por el cual, se procede a la renovación del contrato de alquiler.
Para lo que requiere la Zona II Sector 1 San Pedro Norte del SENEPA, el local tiene una ubicación estratégica para los fines pertinentes.

El siguiente cuadro es, con base al historial de los contratos celebrados por el SENEPA, en donde no se observa variación en el precio. Asimismo, se deja constancia que el precio de la presente renovación ya fue asignado (estricta responsabilidad) en la adjudicación establecida en el procedimiento de Locación de Inmueble, es decir en el Contrato N° 09/2022, (Contrato Principal). También es importante mencionar, que conforme a los principios señalados en el Art. 4° de la Ley N° 2051/03, la estructura edilicia, se encuentra en condiciones adecuadas para el buen manejo de los INSECTICIDAS, LARVICIDAS, MOTOMOCHILAS, MAQUINAS PESADAS Y OTROS, por lo que se considera razonable el canon mensual.

| VARIACIÓN DE PRECIO - ZONA II SECTOR 1 DEL SENEPA | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 2024 | 2025 | 2026 | SUB TOTAL | PROMEDIO | 0% AUMENTO |
| 4.000.000 | 4.000.000 | 4.000.000 | 12.000.000 | 4.000.000 | 0 |

Es mi dictamen.

Lic. Arturo Enrique Núñez Arce
Jefe del Dpto. de Apoyo Técnico Administrativo
y Responsable de la U.O.C